



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
U. TRÁNSITO

AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EN ESPACIO PÚBLICO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 963

DALCAHUE, 11 de Mayo de 2022.-

VISTOS: Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades a través de sus artículos 5° letra c), 12° inciso 4to., 56° y 63°, todos del D.F.L. N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas del D.F.L. N° 1 que fija las normas de la Ley de Tránsito N° 18.290 del año 2009; la solicitud realizada por el Centro Educacional Raíces de Mi Tierra a través de su Directora Sra. Rebina Barría Vivar, y el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07 de Marzo de 2022 en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, causa rol 1459-2021;

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE AL CENTRO EDUCACIONAL RAÍCES DE MI TIERRA o en su caso a la organización "Ciclo Travel Chiloé"**, el uso transitorio del espacio público ubicado a un costado de la oficina de turismo de Dalcahue en la costanera para el día sábado 14 de Mayo desde las 14:00 a las 17 HRS, y para los fines que se indican en la solicitud, esto es, reparar bicicletas con la recaudación de aportes voluntarios en dinero o especies valorables y colaborar financieramente con la persona de don Jordan Andrés Cheún Leviñanco.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CORRESPONDIENTES, ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde Comuna Dalcahue

Distribución:

- La indicada.
- Encargado de Tránsito e Inspectores Municipales.
- Dideco.
- Transparencia